Fecha última modificación: 03/11/2026 11:17:50 a. m.

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Fugas No Visibles	Fugas No Visibles
ORGANISMO	**HOMOCLAVE**
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana	BC-CESPT-024
DESCRIPCIÓN	**TIPO TYS**
Auxiliar al usuario en el cuidado y preservación del uso racional del agua a través de la detección de fugas no visibles en el interior de su vivienda.	Servicio
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando requiera del servicio
¿QUÉ OBTIENE?	**¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?**
Documento del pago del trámite	Representante Legal Interesado
TIPO COSTO	**VIGENCIA**
Variable	
COSTO	**PLAZOS**
Residencial y comercial $1,293.23 pesos Fraccionamientos, solicitadas por desarrolladores de vivienda $1,780.34 pesos, más $2.00 pesos por metro lineal inspeccionado. Hoteles, solicitados por los usuarios de dicho servicio $4,897.83 pesos Noviembre 2026	Tiempo que tiene el organismo para resolver :6 Días Hábiles Tiempo que tiene el organismo para prevenir :2 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
Misma Dependencia	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	**CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS**
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	**REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN**
NO	SI

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
CAP Oficinas Centrales - Blvd. Federico Benítez, Col. 20 de Noviembre, 4057, Tijuana 22430	(664) 104-7700 EXT 1302	Fabiola López Castillero Coordinador de Distrito Comercial castillero@cespt.gob.mx 664 104 7700	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 15:00

CAP Rosarito Floresta del Mar - Blvd. Benito Juárez, Fracc. Hacienda Floresta del Mar, 385, Playas de Rosarito 22703	(661) 100-1013 EXT N/A	María Virginia Diaz Félix Encargado de Centro de Atención al Público vdiaz@cespt.gob.mx S/T	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 15:00

FUNDAMENTOS

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del año 2026, ART.Artículo 9., Estatal

ESCENARIOS

Propietario

REQUISITOS INTANGIBLES

Todos los documentos deben presentarse en ORIGINAL Y COPIA, la cual debe ser LEGIBLE y CONTENER EL DOCUMENTO COMPLETO.
Pago de derechos correspondiente

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Identificación oficial con fotografía, VIGENTE, del propietario del predio, UNO de los siguientes: Credencial del INE, Pasaporte mexicano, Licencia de conducir, Matrícula consular.	NO
Solicitud de Servicio de Inspección de Fugas No Visibles, la cual es generada en el Módulo de Atención Personalizada	NO
Formulario para Trámites en Archivo (FRM-005), debidamente llenado y firmado por el titular de la cuenta.	SI

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

° Acudir al Centro de Atención al Público (CAP) de Oficinas Centrales o al CAP Rosarito Floresta del Mar.
° Pasar al Módulo de Atención Personalizada (MAP) y esperar su turno.
° Cuando sea su turno, la persona del MAP revisará que se cumpla con todos los requisitos, si no están completos, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que éstos se completen, indicándole que es lo que falta.
° Con los requisitos completos, la persona del MAP generará una Solicitud de Servicios para Inspección de Fuga No Visible y le proporcionará el número de folio con un plazo de atención para la ejecución del servicio.
° Pasar a las cajas a realizar el pago del servicio, de no ser así éste se cargará en su siguiente factura.
° Una vez realizado el pago pasar al Área de Archivo General y solicitar el Formulario para Trámites en Archivo para Inspección de Fuga No Visible y llenarlo.
° Una vez llenado el Formulario para Trámites en Archivo, entregarlo a la persona de Archivo y anexar la Solicitud de Servicios para Inspección de Fuga No Visible generada anteriormente por el Módulo de Atención Personalizada.
° La persona de Archivo recibe la documentación y le regresa copia del Formulario para Trámites en Archivo con sello de certificación.
° De acuerdo a la fecha programada en el plazo de atención, una brigada de CESPT acudirá al domicilio indicado, para verificar si existe una fuga no visible.
° Para la respuesta de la inspección el usuario deberá marcar al 073 y proporcionar el número de solicitud para que le informen el dictamen final.

Representante

REQUISITOS INTANGIBLES

Pago de derechos correspondiente

Todos los documentos deben presentarse en ORIGINAL Y COPIA, la cual debe ser LEGIBLE y CONTENER EL DOCUMENTO COMPLETO.

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Identificación oficial con fotografía, VIGENTE, del propietario del predio y de la persona a quien éste le haya otorgado el poder para gestionar el servicio, puede ser UNO de los siguientes: Credencial del INE, Pasaporte mexicano, Licencia de conducir, Matrícula consular.	NO
Formulario para Trámites en Archivo, (lo proporciona CESPT o lo puede obtener en la página de Internet FRM-005), debidamente llenado y firmado por el titular de la cuenta o por la persona a quien éste le haya otorgado el poder para realizar el trámite.	NO
Solicitud de Servicio de Inspección de Fugas No Visibles, la cual es generada en el Módulo de Atención Personalizada.	NO
Documento que confiera poder y facultades para realizar el trámite, otorgado por el propietario del predio, puede ser UNO de los siguientes: Poder Notarial; Carta poder ante notario público, corredor público o fedatario público; Carta Poder simple firmada por el propietario del predio y por dos testigos, que incluya copia de las identificaciones oficiales de los testigos, cuya antigüedad no exceda los seis meses.	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

° Acudir al Centro de Atención al Público (CAP) de Oficinas Centrales o al CAP Rosarito Floresta del Mar.

° Pasar al Módulo de Atención Personalizada (MAP) y esperar su turno.

° Cuando sea su turno, la persona del MAP revisará que se cumpla con todos los requisitos, si no están completos, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que éstos se completen, indicándole que es lo que falta.

° Con los requisitos completos, la persona del MAP generará una Solicitud de Servicios para Inspección de Fuga No Visible y le proporcionará el número de folio con un plazo de atención para la ejecución del servicio.

° Pasar a las cajas a realizar el pago del servicio, de no ser así éste se cargará en su siguiente factura.

° Una vez realizado el pago pasar al Área de Archivo General y solicitar el Formulario para Trámites en Archivo para Inspección de Fuga No Visible y llenarlo.

° Una vez llenado el Formulario para Trámites en Archivo, entregarlo a la persona de Archivo y anexar la Solicitud de Servicios para Inspección de Fuga No Visible generada anteriormente por el Módulo de Atención Personalizada.

° La persona de Archivo recibe la documentación y le regresa copia del Formulario para Trámites en Archivo con sello de certificación.

° De acuerdo a la fecha programada en el plazo de atención, una brigada de CESPT acudirá al domicilio indicado, para verificar si existe una fuga no visible.

° Para la respuesta de la inspección el usuario deberá marcar al 073 y proporcionar el número de solicitud para que le informen el dictamen final.